

## CRONICA NACIONAL

### FESTIVIDAD DEL 18 DE JULIO

Transcribimos a continuación el editorial de ABC en orden a la histórica fecha:

«Enfermo grave, hace justamente un año, el jefe del Estado, escribimos el comentario del 18 de julio con lógica y acentuada preocupación de futuro, haciéndonos eco de la unánime y consciente adhesión del país a la continuación sin violencias ni traumas, de la historia nacional.

Afortunadamente, el 18 de julio de 1975, con Franco recuperado, y presente en los actos e inauguraciones tradicionales, se libra de la pesadumbre y la preocupación que fueron entonces signo de los días y de las horas. Pero sin dejar de ser --porque ya no admite otra interpretación la fecha conmemorativa-- un 18 de julio con proyección de sistema para un futuro comenzado.

No ha sido fácil, no ha sido inmovilista, el año transcurrido. A las previsiones, prácticamente inevitables, de la crisis económica mundial, se han añadido a la política española tensiones graves en los asuntos internacionales --donde los problemas de la integración en el Mercado Común y los problemas del Sahara permanecen-- y tampoco han faltado cambios gubernamentales de muy particular y profunda significación.

Al mismo tiempo, con meritisimo esfuerzo gobernante, en el que resultó más generoso el ímpetu que colmado el logro, se ha iniciado una evolución política enfocada hacia la apertura del sistema, sin romper las líneas fundamentales y sin violentar su obligada y conveniente continuidad. En esencia, dentro de un correcto cumplimiento constitucional, no ha cambiado la política interior española. Pero evidentemente se mueve con ritmo distinto, vive con

otro pulso y recibe, desde luego, muy diferente acogida e interpretación populares. Aparte ser muy diversos los impulsos y estímulos que actúan sobre ella desde el plano anchísimo de las demandas sociales.

Parece muy claro el deseo mayoritario de una transición sucesoria normal: sin conflictos ni trastornos, ajustada literalmente a lo previsto, decidido y parlamentariamente aprobado. La madurez, la preparación del país para afrontar, en paz y en orden, el hecho sucesorio y su capacidad para continuar desde el mismo su historia comunitaria no pueden ponerse en duda.

También es clarísimo y se reitera públicamente en toda ocasión el deseo mayoritario de una más amplia y segura, más despejada y asequible, participación política.

Justo es subrayar —como lo hicimos hace un año— que la evolución necesaria y urgente del sistema es posible sin desvirtuar el auténtico espíritu del 18 de Julio:

“Espíritu que, en sus fundamentales principios, debe ser el elemento obligado, irrenunciable, del porvenir, entendido en su apertura de origen y su auténtica dimensión afirmadora de la nacional; sin desvirtuar su sentido con interpretaciones parciales y excluyentes.”

Muy poco de lo ocurrido entre la anterior conmemoración del 18 de julio y ésta justificaría una actitud de euforia o de triunfalismo. Nada tampoco autoriza a la decepción. Todo, en cambio, aconseja una postura de consciente y esperanzada serenidad, para conseguir, enraizados en ella, con la aportación cívica de todos, la construcción del sólido futuro que el país merece: un futuro que responda auténticamente a la gran convocatoria nacional —de unidad, de paz, de orden y de digna libertad— que hoy conmemoramos.»

(De ABC, de 18 de julio de 1975.)

\* \* \*

El jefe del Estado inauguró la estación ferroviaria de mercancías de Abroñigal y los enlaces de Manoteras y Norte del cuarto cinturón de la red arterial de Madrid. Al mismo tiempo, y simbólicamente, quedaron inauguradas 159 obras de infraestructura en toda España, por valor de 19.000 millones de pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma:

Carreteras: 31 obras, con 6.562 millones de pesetas.

Obras hidráulicas: 105 obras, con 7.885 millones de pesetas.

Transportes terrestres: 5 obras, con 4.073 millones de pesetas.

Puertos: 18 obras, con 700 millones de pesetas.

\* \* \*

El jefe del Estado presidió en el Palacio de El Pardo la entrega de premios y diplomas. Los títulos de Empresa modelo correspondieron a Caja de Ahorros Vizcaína, de Vizcaya; Díaz de Terán, S. A., de Badajoz, y Basf Española, S. A., de Barcelona. Asimismo, los títulos de «trabajadores ejemplares» fueron asignados al actor don Joaquín Fernández Roa, de Madrid; don Juan Pérez Ruiz, de Melilla; don Elías Alonso Hernández, de Salamanca; don Eusebio Carrión Segura, de Badajoz; doña María Dolores Álvarez Rodríguez, de Santa Cruz de Tenerife; don José Vila Martínez, de Valencia, y don Tomás Bermúdez Díaz, de Toledo.

Más tarde, el Generalísimo hizo entrega de sus títulos a los campeones nacionales de destreza en el oficio, becarios distinguidos, Obras Sindicales de Artesanía, Colonización, Cooperación Educación y Descanso, Previsión Social; labradores y ganaderos y formación profesional.

(De ABC, de 19 de julio de 1975.)

#### VIAJE DE LOS PRÍNCIPES DE ESPAÑA A CATALUÑA

En Santa Coloma de Gramanet, donde fueron recibidos con entusiasmo, descubrieron una lápida conmemorativa de la inauguración de las obras de canalización y defensa del río Besós, margen izquierda, que viene a solucionar el problema de grandes avenidas del río. La obra ha supuesto la inversión de 452 millones de pesetas.

La comitiva se dirigió hacia la nueva autopista Barcelona-Sabadell-Tarrasa, para proceder a su apertura en el enlace Sabadell-Bellatera. El tramo inaugurado por los Príncipes tiene una longitud de 18 kilómetros.

En Tarrasa, los Príncipes procedieron a la entrega de 382 viviendas en la zona de la carretera de Rubí y 892 en la de Matadepera.

Por último, se procedió a la inauguración de la nueva Ciudad Badía, creada por el Ministerio de la Vivienda, tras realizar la delimitación y preparación del suelo y a través de la cual se experimenta la instrumentación jurídico-administrativa para crear una nueva entidad local: la Mancomunidad de Santa María de Barbará-Sardañola, para que atienda la adopción, mantenimiento y funcionamiento de los servicios urbanísticos y de toda índole que precisa una población de tanta densidad como la de algunas capitales de provincia, con lo que se evita crear un Municipio más.

Y en Gerona, veinticinco kilómetros de autopista, siete estaciones depuradoras de aguas residuales en la Costa Brava, una depuradora de agua potable en la capital, además de una variante en la carretera Nacional-II, es el somero balance de las obras que han inaugurado los Príncipes, a lo que ha de añadirse la entrega en Manresa (Carlona) de 850 viviendas.

(De ABC, 15 y 16 de julio de 1975.)

## LA FAMILIA

En el año 1973, el número de titulares beneficiarios de familias numerosas en España era de 680.269. En el pasado año 1974 esta cifra experimentó una variación, en menos, de 4.767.

Los títulos concedidos en 1974, en toda España, fueron 63.041 de primera categoría, 2.020 de segunda y 315 de honor, lo que hace un total de 65.376 nuevos beneficiarios en ese año, cuyos hijos sumaban 278.710. Iba en cabeza Madrid, con 7.635 beneficiarios y un total de 31.473 hijos, seguida por Barcelona con 6.337 y 26.344, respectivamente. Otras capitales con alto número de beneficiarios son Sevilla y Oviedo.

En lo que respecta a datos sobre los titulares de familias numerosas que tienen hijos subnormales, resulta que el total de titulares en 1974 se formó con un 70,18 por 100 de familias con hijos normales, y un 29,82 por 100 con algún hijo subnormal.

(De ABC, de 7 de agosto de 1975.)

## FORMACIÓN PROFESIONAL

El Príncipe de España clausuró el XXII Concurso Internacional de Formación Profesional, en un acto celebrado en el Palacio de Exposiciones y Congresos (Madrid).

La convocatoria ha reunido a trescientos trabajadores de diecisiete países.

El Príncipe y las autoridades que le acompañaban procedieron a entregar las medallas obtenidas en las especialidades de ajuste, metrcía, mecánica de precisión, relojería, delmeación, torno, fresa, construcciones metálicas, soldadura, oxiacetilénica, modelado de fundición,

chapistería, calderería, fontanería, electrónica industrial, reparación de radio y televisión, instalación de construcción, electromontaje, albañilería, talla de piedra, pintura, estuco, ebanistería, carpintería de armas, joyería, sastrería, peluquería de señoras, peluquería de caballeros, modistería, tapicería y construcción de tejados.

En estas especialidades España consiguió seis medallas de oro, cuatro de plata, tres de bronce y tres menciones honoríficas.

Seguidamente, el ganador de la medalla de oro de la especialidad de marroquinería, el alemán Hermann Rumpel, entregó al Príncipe de España una reproducción de las medallas concedidas.

Asimismo, se entregaron diversas distinciones a aquellos que más se habían destacado en la organización y fomento de los concursos internacionales y a la Institución Sindical Virgen de la Paloma.

(De ABC, de 23 de septiembre de 1975.)

## PREMIOS

*Fundación Sindical Sanz Orrio.*—El ministro de Relaciones Sindicales, don Alejandro Fernández Sordo, ha presidido en la sede central de Sindicatos el acto de entrega de los premios «Sanz Orrio», de los diplomas a los becarios distinguidos de la Obra Sindical de Formación Profesional y de las medallas de plata al Mérito Sindical a los productores ejemplares y Empresas modelo.

(De ABC, de 18 de julio de 1975.)

\* \* \*

El ministro de Trabajo, don Fernando Suárez, impuso al ex ministro don Licinio de la Fuente la Medalla de Oro del Trabajo y pronunció unas palabras en las que resaltó el clamor unánime de miles de personas que pedían la concesión de esta recompensa a una vida esforzada en abrirse camino, y de continuo e intenso trabajo y servicios a los demás, desde cuantos cargos ha desempeñado el señor De la Fuente.

«He defendido —dijo el ex ministro— una política que facilite mayores ámbitos de libertad y de participación institucional para todos los españoles, y he resaltado que para hacerlo hay que trabajar en dos frentes a la vez: estructuras e instituciones sociales y económicas; porque la mayor fuerza popular que entre al Estado por la vía de los

perfeccionamientos y reformas de las instituciones políticas y en el ejercicio de las libertades ciudadanas acelerará el proceso de reforma social, a la vez que este último posibilitará una estructura social más adecuada para el ejercicio de la libertad y la participación política.»

El señor De la Fuente manifestó también que no era acertado separar los problemas sociales de los políticos. Hizo también mención a la necesidad de que no se impongan ni los intereses capitalistas ni la concepción marxista de clase, para poder construir y preservar una vida libre y democrática.

*Homenaje nacional al profesor Ochoa.*— «Con mi afecto y admiración, y el de la Princesa Sofía, asegurándole que en el presente y, sobre todo en el futuro, seguiremos muy de cerca las vicisitudes del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa, y velaremos por el progreso de la ciencia y los científicos españoles. Firmado: Juan Carlos, Príncipe de España, y Sofía, Princesa de España». Esta es la dedicatoria que los Príncipes de España han estampado en el libro que don Juan Carlos ha entregado al Premio Nobel español Severo Ochoa, en la clausura del homenaje que al científico asturiano han tributado sus colegas españoles y extrajeros.

Los Príncipes llegaron a la Universidad Autónoma de Madrid para presidir los actos oficiales de la inauguración del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa, en la Facultad de Ciencias de esta Universidad y dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y, posteriormente, clausurar el simposio de homenaje a este científico español.

«La ciencia en España —dijo el doctor Severo Ochoa— empieza a tener acento, lo que es muy importante, ya que un país sin ciencia es un país que vive de prestado». «España, que tanto ha contribuido a la ciencia en tiempos pasados, no debe quedarse atrás en el presente».

(De ABC, de 27 de septiembre de 1975.)

## EMPLEO

Las Empresas que a partir de la vigencia del Decreto de 12 de junio de 1975 contraten a trabajadores mayores de cuarenta años, que se encuentren en situación de desempleo y reúnan determinados requisitos, disfrutarán de una bonificación sobre las aportaciones propias que por ellos vengán obli-

gados a satisfacer a las entidades gestoras de la Seguridad Social. Esta bonificación será del 40 por 100 para los trabajadores que tengan de cuarenta a cincuenta años; del 60 por 100, cuando tengan más de cincuenta y menos de cincuenta y cinco años; durante un período de tres años en ambos casos, y del 100 por 100, si los trabajadores tienen cincuenta y cinco o más años de edad, por tiempo indefinido.

\* \* \*

Las Empresas con menos de cincuenta trabajadores fijos - Decreto de 12 de junio de 1975 - que contraten trabajadores minusválidos, disfrutarán de una bonificación sobre las aportaciones propias que por ellos vengan obligadas a satisfacer a las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Las Empresas con cincuenta o más trabajadores fijos que contraten minusválidos podrán obtener las bonificaciones aludidas respecto de los que ocupen sobre el cupo de reserva establecido.

La Dirección General de Empleo y Promoción Social, como órgano gestor del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y por medio de las ayudas que para ese fin concede, fomentará la creación de Centros de Empleo Protegido, así como la ampliación y mejora de los existentes.

#### REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas las relativas a personal civil no funcionario de la Administración militar -Orden de 27 de junio de 1975- (se trata en realidad de un nuevo cuadro de retribuciones que figurará como anexo número 5 de la Reglamentación de Trabajo de dicho personal); trabajo en el campo - Orden de 1 de julio de 1975 - (en sustitución del régimen de participación efectiva de los trabajadores fijos en los beneficios, los empresarios deberán adoptar uno de los sistemas que siguen: Atribuir al trabajo un tanto por ciento sobre los productos vendibles obtenidos en la misma o asegurar un tanto por ciento sobre los resultados de la explotación. Y en defecto de lo anterior, los empresarios podrán optar por abonar a sus trabajadores fijos el importe del 4 por 100 del salario mínimo interprofesional de un año. En el caso de que la Empresa no haya tenido beneficios, quedará el empresario liberado de esta obligación); grandes almacenes - Orden de 8 de julio de 1975 (a fin de vincular al personal con los resultados del negocio, se establece un régi-

men de participación en las ventas o beneficios, cuya cuantía será fijada, para cada año, por la Empresa. La citada participación se abonará mensualmente y los ingresos que perciban por este concepto los trabajadores no podrán ser inferiores al importe de una mensualidad del total de sus emolumentos); industrias de alimentación —Orden de 8 de julio de 1975— (con el carácter de participación en beneficios, las Empresas abonarán a sus trabajadores una gratificación equivalente a treinta días de salario base, más antigüedad, cuyo pago podrá fraccionarse en dos partes de quince días cada una»; Empresas editoriales —Orden de 9 de julio de 1975— (en concepto de participación en beneficios, a cada trabajador se le abonará el 8 por 100 del salario de convenio devengado durante el año anterior, incluidas las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad, y Compañías de trabajos aéreos —Orden de 30 de julio de 1975 .

## SINDICATOS

*Consejo Económico-Social Sindical de Galicia.* Fue clausurado por el señor Fernández Sordo, ministro de Relaciones Sindicales. Diez ministros hicieron acto de presencia en la sesión plenaria de dicho Consejo.

Ante el titular de Trabajo, señor Suárez González, los presidentes de las Comisiones de Factores Humanos y Sociales, don Ramón Pita da Veiga; de Seguridad Social, Sanidad y Asistencia, don Eduardo Urgorri Casado, y de Promoción Social, don Efrén Borrajo Dacruz, resumieron las conclusiones de las ponencias que cada una abarca, relacionados con temas de tan acusado impacto social como población, empleo y emigración, hábitat y equipamiento social, política laboral, instalaciones y asistencia sanitaria de la Seguridad Social y atención a minusválidos y subnormales; promoción profesional de trabajadores adultos e impulso y desarrollo de Empresas comunitarias.

Otras conclusiones versaron sobre temas que tienen relación con los Departamentos de Vivienda, Obras Públicas, Agricultura, Educación y Comercio, Turismo, Industria y Planificación.

(De ABC, de 21 de agosto de 1975.)

*Liquidación del ejercicio económico de 1974.* Arrojó un superávit disponible de 254,3 millones de pesetas, mayor que el previsto en la liqui-



dación del ejercicio anterior y acentúa la posibilidad de que la Organización Sindical incremente sus recursos para hacer frente a nuevas necesidades.

A modo de conclusión el informe remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Organización Sindical señala cuatro puntos: Se persevera en el mantenimiento del equilibrio presupuestario, principio básico, según determina el Reglamento general de régimen económico-administrativo sindical; solamente se acude a la financiación ajena en casos muy excepcionales, por la oportunidad en la realización de algunas actividades sindicales, como demuestra el bajo índice de endeudamiento; sigue siendo necesaria la existencia de un fondo de maniobra como medio que posibilite el pago puntual de las obligaciones sindicales, por el desfase entre la liquidación y la percepción por la Organización Sindical de la cuota sindical, y la situación financiera y de tesorería es desahogada.

(De ABC, de 23 de agosto de 1975.)

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los concernientes a Tabacalera, S. A. — resolución de 3 de julio de 1975 —; Tráfico Interior de Puertos — resolución de 9 de julio de 1975 —; Agrupación de Agencias Marítimas de Alicante, Almería, Castellón, Huelva, Málaga, Granada, Lugo, Pontevedra, Ceuta, Melilla, Gerona y Las Palmas — resolución de 9 de julio de 1975 —, y Representaciones Garantizadas de Tabacalera, S. A. — resolución de 28 de julio de 1975 — (las Empresas afectadas por este convenio vendrán obligadas a pagar por el concepto de beneficios a todo el personal fijo una mensualidad de las remuneraciones base que se determinan).

#### SEGURIDAD SOCIAL

*Régimen especial agrario.* — El tipo de cotización — Decreto de 26 de junio de 1975 — para los trabajadores por cuenta propia del precitado Régimen especial se fija en el 7 por 100 de las bases tarifadas de cotización.

*Régimen especial de las Fuerzas Armadas.* — Ha sido establecido por ley de 27 de junio de 1975.

El mecanismo de Seguridad Social, al que se refiere esta ley, se gestio-

nará a través del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, adscrito orgánicamente al Alto Estado Mayor y dependiente de la Presidencia del Gobierno, a la que corresponde la vigilancia y tutela del mismo.

La cotización será obligatoria para todos los asegurados, salvo aquellos retirados y jubilados que, estando incorporados a otros Regímenes de Seguridad Social, renuncien expresamente al establecido en esta ley.

La base de cotización estará constituida por los sueldos, trienios y pagas extraordinarias de los asegurados.

El tipo único de cotización para la financiación de las prestaciones correspondientes se fija en el 3 por 100 de la base de cotización, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36 de la ley.

El Gobierno, a propuesta de su Presidente, previa iniciativa del Consejo Rector del Instituto Social de las Fuerzas Armadas e informe de los Ministerios del Ejército, Marina, Aire, Gobernación y Hacienda, determinará:

- a) El tipo de cotización de los retirados y jubilados, que en todo caso será inferior al general.
- b) La correspondiente aportación del Estado.

Para las prestaciones en el artículo 14 el tipo de cotización será fijado por el Consejo Rector del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, a propuesta de la Junta de Gobierno.

*Régimen especial de los funcionarios civiles del Estado.*—Ha sido establecido por Ley de 27 de junio de 1975.

Quedan excluidos de este Régimen especial y seguirán rigiéndose por sus normas específicas:

- a) Los funcionarios de la Administración local.
- b) Los funcionarios de Organismos autónomos.
- c) Los funcionarios de la Administración militar.
- d) Los funcionarios al servicio de la Administración de justicia.

El sistema de mutualismo administrativo, al que se refiere dicha ley, se gestionará y prestará a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, a la que corresponde la vigilancia y tutela de la misma.

La cotización a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado será obligatoria para todos los mutualistas.

La base de cotización estará constituida por los sueldos, trienios y pagas extraordinarias de los mutualistas.

El tipo único de cotización por cuenta de los mutualistas para la financiación de las prestaciones a que se refiere el artículo 14 se fija en el 3 por 100 de la base de cotización, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43, 2.

*Cotización.*—El Decreto de 26 de junio de 1975 determina que durante el período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre de 1975, los tipos de cotización aplicables para toda la acción protectora del Régimen general, con excepción de la correspondiente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán los siguientes:

1.1.1. A la base tarifada, el 45,5 por 100.

1.1.2. A la base complementaria individual, el 23 por 100.

Durante el precitado período, la cuantía de la base complementaria no podrá exceder del 160 por 100 del importe de la base tarifada que corresponda al trabajador con la tarifa aprobada por la norma segunda del artículo 22 del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

\* \* \*

A partir de la liquidación de cuotas correspondiente al mes de julio —resolución de 31 de julio de 1975—, los tipos de cotización por cuota sindical quedan establecidos de la siguiente forma:

a) El tipo a aplicar sobre la base tarifada se reducirá al 1,78 por 100, cuyas fracciones, a cargo de la Empresa y del trabajador, serán, respectivamente, del 1,49 por 100 y del 0,29 por 100.

b) El porcentaje a aplicar sobre la base complementaria individual se fija en el 0,65 por 100, del que el 0,55 será sufragado por la Empresa y el 0,10 por 100 a cargo del trabajador.

*Trabajadores del mar.*—El canon por tonelada manipulada establecido en la Orden de 25 de agosto de 1970, tendrá la cuantía que se fija en la Orden de 15 de julio de 1975 y ajustándose a los grupos de mercancía establecidos en el anexo de la misma.

*Sanciones.*—El Decreto de 10 de julio de 1975 establece el procedimiento administrativo para imposición de sanciones por infracción de leyes sociales y para liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

*Obra «18 de Julio».*—Integrada en la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el Decreto 558/1971, de 1 de abril, queda incorporada —Decreto de 24 de julio de 1975—, con carácter definitivo, al Instituto Nacional de Previsión, siendo absorbida por éste.

Consecuentemente, la organización y servicios de la expresada Obra quedan incorporados en los propios del INP, quien se subroga en la totalidad de derechos y obligaciones de la Obra, tanto de naturaleza patrimonial y asistencial como en orden a su personal.

El INP asume las funciones asistenciales, propias o concertadas con entidades públicas o privadas de la Obra, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que en dicha materia hubiera contraído esta Obra.

*Régimen especial de los artistas.*—Quedarán comprendidos en el mismo —Decreto de 24 de julio de 1975— los trabajadores españoles que realicen en territorio nacional alguna de las actividades que se señalan, bien sea en público o mediante cualquier clase de grabación o retransmisión.

Las personas a que se refiere este Régimen especial, residentes en España, que realicen trabajos fuera del territorio nacional por cuenta de un empresario, español o extranjero, con residencia o domicilio en España, quedarán sometidos a la legislación de la Seguridad Social española, salvo que, por aplicación de la del país en el que se lleven a cabo los trabajos o de convenio internacional, se encuentren sujetos a la Seguridad Social de dicho país.

La afiliación a la Seguridad Social será obligatoria para los trabajadores comprendidos en el campo de aplicación de este Régimen especial, en los términos que establece la ley General de la Seguridad Social. Dicha afiliación se formulará, a través de la Mutualidad Laboral de Artistas, ante el Instituto Nacional de Previsión.

La gestión de este Régimen especial se efectuará por la Mutualidad Laboral de Artistas, bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Trabajo, quien las ejercerá a través del Servicio del Mutualismo Laboral.

*Capitalismo social.*—La Orden de 25 de agosto de 1975 dispone que por la Dirección General de Formación Profesional se ponga en ejecución el XV Plan de Inversiones para el curso académico 1975-76, de acuerdo con las normas, conceptos e importes que se señalan en el anexo a la Orden:

	Pesetas
I. Ayudas en general ... ..	5.220.000.000
II. Convocatorias especiales ... ..	950.000.000
III. Centros de vacaciones ... ..	40.000.000
IV. Otra cooperación social ... ..	190.000.000
V. Inversiones sin previsión ... ..	50.000.000
<i>Total</i> ... ..	6.450.000.000

*Operación Plus Ultra.*—El Jefe del Estado y esposa recibieron en el Palacio de El Pardo a los niños de la expresada Operación.

Los niños, nueve españoles y siete extranjeros, fueron saludados por Sus Excelencias que escucharon las proezas que han realizado.

El Caudillo hizo entrega de las becas y de un obsequio que hizo a cada uno de los niños, que por su parte le ofrecieron un recuerdo de su visita.

(De ABC, de 27 de septiembre de 1975.)

## OBRAS PÚBLICAS

*Memoria del año 1974.*—Se presentó en el Salón Goya del Ministerio.

Durante 1974 —dice la Memoria— la inversión total autorizada al Ministerio de Obras Públicas, incluyendo sus organismos autónomos y Empresas públicas, ascendió a más de 80.000 millones de pesetas, con una inversión real de más de 67.000 millones.

Como principales realizaciones del Ministerio pueden citarse la Avenida de la Paz, en Madrid; el tramo Zumaya-San Sebastián, de la autopista Bilbao-Behovia; la unión de las tres capitales de provincias costeras catalanas con la autopista del Mediterráneo; la autopista Castellón-Valencia; la de Sabadell-Tarrasa; la de Las Palmas-Gando, etcétera.

*Presas toledana de «El Castro».*—Fue inaugurada por el director general de Obras Hidráulicas, sobre el río Algodor.

Cuando la red de distribución esté terminada, este embalse abastecerá al polígono industrial de Toledo y a diversos vecindarios. La superficie de la cuenca es de 1.209 kilómetros cuadrados.

(De ABC, de 24 de julio de 1975.)

## AGRICULTURA

*Central Hortofrutícola de Galicia.*—Franco presidió la inauguración de dicha Central, especialmente dedicada al envasado, conservación y comercialización de frutas.

Es la Central mayor y mejor dotada de España. La capacidad de clasificación y envasado de la nueva planta se eleva de 20.000 a 25.000 toneladas al año, que piensa ampliarse en el futuro hasta 60.000.

La Central se ha constituido con un capital desembolsado de 260 millones de pesetas, que aportaron INDUCOA (Industria y Comercialización Agraria, S. A.), los propios fruticultores colaboradores de esa sociedad y las Cajas de Ahorros de Galicia, Asturias y León.

(De ABC, de 6 de septiembre de 1975.)

Queda aprobado —Decreto de 5 de junio de 1975— el Plan General de Transformación de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín (Murcia), declarada de interés nacional por Decreto 674/1973, de 15 de marzo. Dicho Plan se desarrollará con sujeción a las directrices que se establecen.

Se declara de utilidad pública o interés social —Decreto de 5 de junio de 1975— la ordenación de explotaciones agrarias de la zona de la montaña de Riaño (León) y de la zona occidental de Santander (Santander), para que alcancen dimensiones suficientes y características adecuadas en orden a su estructura, capitalización y organización empresarial.

## INDUSTRIA

*Junta de Energía Nuclear.*—Esta Junta trabaja en la preparación del primer reactor nuclear rápido español, que estará en funcionamiento en 1980, y cuyo coste de inversión ascenderá a unos 5.000 millones de pesetas. El

proyecto tiene por objeto el dominio de las tecnologías empleadas en el campo de los reactores nucleares rápidos y la nacionalización del ciclo completo del combustible en los mismos.

(De ABC, de 19 de agosto de 1975.)

*Producción española de energía eléctrica de origen nuclear.*—Tal producción en 1974 · 7.225 millones de kilovatios-hora—, sitúa a nuestro país en el séptimo puesto entre los productores occidentales.

Los puestos uno a seis, ambos inclusive, corresponden, respectivamente, a Estados Unidos, Gran Bretaña, Japón, Canadá, Francia y Alemania Federal.

(De ABC, de 9 de agosto de 1975.)

*Gran área de expansión industrial de Galicia.*—Las inversiones públicas que se llevarán a cabo en los próximos diez años dentro del precitado gran área ascienden a más de 83.000 millones de pesetas.

Las Empresas que han presentado expedientes de admisión y petición de beneficios, en el primer concurso que ha finalizado, son 93. Su inversión es del orden de los 117.151 millones de pesetas y supone la creación de 15.088 nuevos puestos de trabajo, aparte de los 5.000 trabajadores temporales empleados en la construcción.

*Siderurgia no integral.*—Se ha celebrado el acto de la firma de las actas de concierto con diez Empresas siderúrgicas no integrales de la Agrupación Norte.

Estas Empresas se comprometen a realizar inversiones por un total de 18.905 millones de pesetas en nuevas instalaciones y ampliaciones de las existentes con objeto de asegurar una producción, en 1980, de dos millones de toneladas de acero y 1.924.000 toneladas de laminado.

Además, las Empresas siderúrgicas concertadas han asumido el compromiso de firmar, antes de cuatro meses, el acta de concierto de una planta para obtener, como mínimo, 602.000 toneladas anuales de prerreducidos.

Las diez Empresas que han firmado las actas de conciertos son las siguientes:

Arregui, de Vitoria; Laminor, de Amorebieta (Vizcaya); Megasa, de La Coruña; Nervacero, de Portugalete (Vizcaya); Nueva Montaña Quijano, de Santander; San Pedro de Elgóibar, de Guipúzcoa;

Unión Cerrajera, de Vergara (Guipúzcoa); Victorio Luzuriaga, de Usúrbil (Guipúzcoa); Sidegasa (Gran Área de Expansión Industrial de Galicia), y Aceriasa (Nueva Montaña, Santander).

M A R I N A

En el muelle de la factoría de ASTANO (Astilleros y Talleres del Noroeste), de El Ferrol del Caudillo, se celebró la botadura del petrolero «La Santa María», propiedad de la Empresa Petronor. El nuevo buque, de bandera española, es el mayor de la Marina Mercante española, y, por su tamaño, el quinto construido en el mundo.

(De José Baró Quesada. ABC, de 13 de agosto de 1975.)

LUIS LANGA GARCÍA